



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/216/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con treinta minutos del **tres de agosto de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **dos de agosto de dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/216/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de agosto de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el oficio INE/VRFE/5982/2024, signado por el Vocal del Registro Federal de Electores; el escrito signado por

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL del Instituto, así como el Oficio ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL

recibidos el uno y dos de agosto en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² y registrado con los folios 3867, 3871 y 3897; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

- a) Oficio INE/VRFE/5982/2024, signado por el Vocal del Registro Federal de Electores, en una foja útil con texto por un solo lado, por el que da contestación a la solicitud de colaboración que se le realizó, mediante oficio DEAJ/2213/2024.
- b) El escrito signado por [REDACTED] ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO [REDACTED] ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO [REDACTED] ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL [REDACTED] en una foja útil con texto por un solo lado, por el que manifiesta desistirse del presente procedimiento y de las acciones denunciadas.
- c) Oficio [REDACTED] ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO [REDACTED] ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO [REDACTED] signado por [REDACTED] ELIMINADO: DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO [REDACTED] por el que manifiesta atender el requerimiento de información que se le realizó mediante oficio DEAJ/2214/2024, el cual obra en una foja con texto por un solo lado y anexos consistentes en siete fojas con texto por un solo lado y una foja con texto por ambos lados.

- b) El escrito, firmado por [REDACTED], en una hoja útil con texto por un solo lado, por el que manifiesta desistirse del presente procedimiento y de las acciones denunciadas.

- c) Oficio ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL **signado por** ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL **por el que**
ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO manifiesta atender el requerimiento de información que se le realizó mediante oficio DEAJ/2214/2024, el cual obra en una foja con texto por un solo lado y anexos consistentes en siete fojas con texto por un solo lado y una foja con texto por ambos lados.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Requerimiento. Derivado de las manifestaciones vertidas en el escrito de desistimiento signado por [REDACTED]

con fundamento en el artículo 31 fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se equiere al denunciante para que, dentro del plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, contados a partir de que surta efectos la notificación

Las fechas subsiguientes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.
En lo subsiguiente Instituto.
En lo sucesivo Ley Electoral.
En adelante Dirección Ejecutiva.

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/216/2024-P.

correspondiente, comparezca por escrito o de manera presencial en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del Instituto, con domicilio ubicado en **Avenida de Las Torres No. 102, Colonia Galindas, 76177 Santiago de Querétaro, Querétaro**, a efecto de que ratifique su escrito de desistimiento.

Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, de ser omiso en atender al citado requerimiento en tiempo y forma, se tendrá por ratificado su recurso y se acordará lo que en derecho proceda.

TERCERO. Días y horas hábiles. Se informa que, respecto a los plazos señalados, a partir del veinte de octubre de dos mil veintitrés inició el proceso electoral 2023-2024⁵, por lo que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, para el cómputo de los plazos previstos por esta Ley, dentro de proceso electoral, **todos los días y horas son hábiles**; para lo cual la Oficialía de Partes de este Instituto se encuentra abierta las 24 horas del día, así como todos los días durante el presente proceso electoral en las instalaciones ubicadas en Avenida Las Torres, número 102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía en general y personalmente a la parte denunciante, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/ASM

⁵ Declaratoria aprobada dentro del Acuerdo IEEQ/CG/A/040/2023 emitido por el Consejo General del Instituto.